

Denominación del Título	Grado en Derecho
Universidad solicitante	U. de Extremadura
Rama de Conocimiento	Ciencias Jurídicas y Sociales

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades del Título oficial arriba citado.

Esta evaluación se ha realizado durante la fase piloto del programa MONITOR.

Dimensión 1. La sociedad y el futuro estudiante

La página web de la Facultad de Derecho, en el apartado "información académica/titulaciones", figura un enlace al Grado en Derecho pero sólo se ha podido tener acceso al índice de la titulación sin información adicional que lo apoye (<http://www.unex.es/conoce-la-uex/estructura-academica/centros/derecho/contenido/grado-en-derecho>).

1. Información previa a la matrícula

a. Requisitos previos para el estudiante:

Existe una página general para toda la universidad en la que aparece correctamente toda la información necesaria para realizar la inscripción y matrícula. Desde este enlace se ofrece información sintética y limitada del Grado donde figura el plan de estudios y la memoria de verificación.

La información en la página web de la Facultad de Derecho no se ha podido consultar la información sobre este grado salvo la página inicial donde figura el índice de la información pero sin estar desarrollada.

Sería recomendable ofrecer más información sobre el Grado y añadir enlaces a la normativa general de acceso a la universidad desde la página Web del Grado y añadir otras características del grado, como la justificación (objetivos), perfil de ingreso, resumen de las competencias,...

b. Información sobre las características del plan de estudios:

La información que se puede consultar se encuentra en la página principal de la universidad y se limita a publicar la memoria de verificación, y un resumen del plan de estudios y su despliegue.

Sería recomendable incorporar más información sobre el plan de estudios dado que en su despliegue sólo aparecen las asignaturas hasta el tercer curso. Por otro lado, cabría añadir información relativa al grado como la justificación (objetivos), perfil de ingreso, resumen de las competencias, calendario de implantación,...

En la información general figura que el Grado posee 240 créditos siendo su distribución (según la página web): Asignaturas troncales 60 créditos, Asignaturas obligatorias 144 créditos y Asignaturas optativas 30 créditos lo que hace un total de 234 créditos. En la memoria se comprueba que existen 6 créditos que corresponden al Trabajo Fin de Grado. Esta información puede llevar a confusión a un futuro estudiante por lo que se recomienda detallar la distribución de los 240 créditos en la información general del Grado (en la

presentación del Plan de Estudios).

c. Justificación del título:

No existe justificación del título, sólo la que figura en la memoria de verificación.

Se recomienda realizar una presentación y justificación del título en el apartado habilitado para ello en la web de la titulación.

d. Criterios de admisión (sólo para máster):

No procede.

2. La Normativa de permanencia:

El enlace facilitado no funciona. No obstante, se puede acceder a esta información a través de la página general de la universidad, en el apartado denominado "*Normativas*" que da acceso a dos enlaces *Normativas Vicerrectorado Estudiantes y Empleo* y a *Normativas Vicerrectorado Planificación Académica*, que en un primer momento puede llevar a confusión al estudiante sobre dónde debe acudir para consultar esta normativa. La normativa de permanencia se encuentra en el primer enlace junto a otra serie de normativas.

Se recomienda ubicar la misma en un lugar específico para ello en la web de la Universidad o de la Facultad o del título (y relacionarlas), así como elaborar una presentación que contextualice al estudiante.

3. La Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos:

El enlace facilitado conduce a una página que muestra las normativas sobre reconocimiento de créditos de los cursos de verano, libre elección, etc. pero no figura la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos. Sí se ha podido consultar esta información a través de la página general de la universidad en información académica. La misma se encuentra ubicada en los dos enlaces antes indicados (*Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo* y *Normativas Vicerrectorado Planificación Académica*) ¿debe estar esta normativa en los dos apartados? Sería conveniente, enlazarla en la página del título y realizar un resumen de los aspectos más importantes para los estudiantes del Grado.

La normativa consultada data de 2008 y debe adaptarse a lo que indica el Real Decreto 861/2010 en lo referente a reconocimiento y transferencia de créditos.

4. La Información relativa a las atribuciones profesionales del título, si las hubiera:

Este grado no posee atribuciones profesionales. No se ha encontrado información relativa a que la profesión de abogado está regulada por el Real Decreto 775/2011 sobre el acceso a la profesión de Abogado y Procurador de Tribunales, el cual indica que se debe realizar un sistema de formación concreto para poder acceder a dicha profesión regulada (un máster más un examen nacional) siendo una información relevante para el futuro estudiante.

5. Las competencias que caracterizan el título y su evaluación:

Las competencias se encuentran disponibles a través de la memoria de verificación y se debería realizar algún tipo de resumen y recopilación de las mismas para que figuren en un apartado específico en la página web del título. Las competencias también se encuentran en las guías.

6. El informe de evaluación emitido por ANECA y sus recomendaciones:

El informe de evaluación emitido por ANECA no se encuentra disponible, se recomienda que el mismo sea público.

Dimensión 2. El estudiante

1. Las guías docentes (incluyendo actividades formativas y sistema de evaluación):

Las guías docentes están correctamente estructuradas y contienen la información adecuada.

Se podría reflexionar sobre la forma de organizar la información dado que para acceder a las mismas se debe consultar la página web de la Facultad, la pestaña de "información académica/programas de asignaturas" y aquí figuran las asignaturas de todos los títulos de la Facultad.

2. La planificación temporal del despliegue del plan de estudios (horarios, calendarios de exámenes, etc.):

Se aportan los horarios y el calendario de exámenes.

3. La información relativa a la extinción del plan antiguo:

Sólo aparece, en la Web de la Licenciatura en Derecho que el plan está en extinción. Debería aportarse información detallada sobre el calendario de extinción y la tabla de adaptación de asignaturas en la Web del Grado.

4. En su caso, la información relativa a la puesta en marcha del "curso de

adaptación”:

No procede.

Dimensión 3. El funcionamiento

1. El tratamiento de las recomendaciones del informe de verificación, si las hubiera:

No se ha podido analizar el tratamiento dado a las recomendaciones del informe de evaluación emitido por ANECA.

2. Sobre el sistema interno de garantía de calidad (AUDIT) o, en su defecto, información global sobre:

La Facultad posee un apartado específico “*Sistema de Garantía Interna de Calidad*” donde figura: presentación, política y objetivos de calidad, estructura, Comisión de Garantía de Calidad del Centro, Comisión de Calidad de las Titulaciones (CCTs), Manual de Calidad y Certificación ANECA, pero no se ha podido analizar información sobre indicadores, informes, actas, etc. lo que lleva a indicar que el sistema se encuentra definido aunque no implantado. No se localiza tampoco la composición de la Comisión de Garantía de Calidad del Centro y del título.

En el apartado de la Comisión de Calidad de las Titulaciones figura la comisión para el doble grado en derecho y administración de empresas pero no la del grado en Derecho ¿o es la misma?

En la **página principal de la universidad** existe una pestaña denominada “calidad” donde aparece información sobre la gestión de calidad de la Universidad pero resulta esquemática sin poder comprobar el despliegue del sistema. Por ejemplo: la información sobre la Unidad Técnica de Calidad es incompleta dado que hay un enlace a estadísticas generales y lo que figura es una “prueba de estadísticas” donde figura un gráfico diferenciando por hombre/mujer y edades pero ¿es del personal docente de la universidad, del PAS, de todo el personal, de los estudiantes, etc.? El resto de epígrafes situados en este apartado están desactualizados o incompletos.

También se puede acceder al formulario electrónico de quejas y sugerencias haciendo mención al Vicerrectorado de Calidad y Formación ¿es así como se denomina o Vicerrectorado de Docencia y Calidad?

En cuanto al criterio de prácticas y de movilidad, el enlace aportado solo lleva

a un documento sobre movilidad. Sin embargo al realizar una comprobación se detecta que en el enlace http://www.unex.es/conoce-la-uex/estructura-academica/centros/derecho/contenido_portlets_configurables/i18nfolder.2010-10-21.0503328360/practicum existe más información sobre las prácticas, se recomienda que los documentos se actualicen.

En cuanto a la información sobre el Consejo de Estudiantes (o similar) del título, no se recoge esta información entre la documentación aportada por la universidad pero se ha localizado en el siguiente enlace:
http://www.unex.es/conoce-la-uex/estructura-academica/centros/derecho/consejo_alumnos.

Dimensión 4. Resultados de la formación

1. Una muestra significativa (3) de “Trabajos Fin de Grado/Máster”.

No existe información sobre TFG dado que aún no hay egresados.

2. Información sobre la inserción laboral de los egresados.

No aportan información sobre la inserción laboral de los egresados porque no se posee.

Por otra parte, la universidad dispone de una web en la que se aportan algunos estudios de inserción laboral y otros se indica que están en fase de estudio.

3. Información sobre la evolución de los indicadores:

No se aporta esta información.

No se aportan datos sobre el número de estudiantes de nuevo ingreso, sin embargo, se localiza en la web del observatorio de indicadores de la Universidad. No obstante en general aún hay poca información sobre el grado analizado o solo se refiere a la ordenación anterior. Sin embargo la evolución de la tasa de rendimiento deja aun un amplio margen de mejora.

Sería conveniente que los datos y sus tendencias sean analizados por la comisión de calidad del título.

Madrid, a 12 de enero de 2011

El Coordinador de Evaluación de Enseñanzas e Instituciones



Laureano González Vega